



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

SIENDO LAS 18 HORAS CON 0 MINUTOS DEL DÍA 28 DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, SE REUNIERON EN EL SALÓN VILLAHERMOSA, RECINTO OFICIAL PARA LA CELEBRACIÓN DE SESIONES DEL HONORABLE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, LOS CIUDADANOS REGIDORES, PARA EFECTUAR SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TREINTA Y CINCO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 39 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, Y 26 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: BUENAS TARDES SEÑORES REGIDORES QUE INTEGRAMOS ESTE HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 39, FRACCIÓN I; 40, 65, FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, 26, FRACCIÓN I; Y 30 DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, LOS HE CONVOCADO PARA EL DÍA DE HOY VIERNES 28 DE JULIO DE 2017, PARA CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO. PARA DAR INICIO A ESTA SESIÓN, SOLICITO AL SECRETARIO REALICE EL PASE DE LISTA Y EN SU CASO DECLARE EL QUÓRUM CORRESPONDIENTE.

EL CIUDADANO ROBERTO ROMERO DEL VALLE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: BUENAS TARDES, REGIDOR GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, (PRESENTE); REGIDORA CASILDA RUIZ AGUSTÍN, (PRESENTE); REGIDOR CONSTANTINO ALONSO PÉREZ MARI, (PRESENTE); REGIDORA ROCÍO DEL CARMEN PRIEGO MONDRAGÓN, (PRESENTE); REGIDOR LUIS ALONSO PALOMEQUE REYES, (PRESENTE); REGIDORA VIOLETA CABALLERO POTENCIANO, (PRESENTE); REGIDOR RICARDO DÍAZ LEAL ALDANA, (PRESENTE); REGIDORA ELDA ALEJANDRA MIER Y CONCHA SOTO, (PRESENTE); REGIDOR GUILLERMO GARCÍA RAMÓN, (PRESENTE); REGIDORA JANET HERNÁNDEZ DE LA CRUZ, (PRESENTE); REGIDOR JOSÉ LUIS MONTOYA LÓPEZ, (PRESENTE); REGIDORA LORENZA ALDASORO ROBLES, (PRESENTE); REGIDOR FRANCISCO CELORIO CACEP, (PRESENTE) Y REGIDOR LUIS ANDRÉS PAMPILLON PONCE, (PRESENTE); HAY QUÓRUM SEÑOR PRESIDENTE, CON LA ASISTENCIA DE CATORCE REGIDORES.

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: SOLICITO A LOS PRESENTES PONERSE DE PIE. SIENDO LAS 18 HORAS CON 0 MINUTOS DEL DÍA VIERNES 28 DE JULIO DE 2017, HABIENDO QUÓRUM, DECLARO FORMALMENTE ABIERTOS LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO. PUEDEN SENTARSE; SOLICITO AL SECRETARIO DÉ LECTURA AL ORDEN DEL DÍA.

EL CIUDADANO ROBERTO ROMERO DEL VALLE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: ORDEN DEL DÍA, SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, 28 DE JULIO DE 2017; **NÚMERO UNO** LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM; **NÚMERO DOS** LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA; **NÚMERO TRES** LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR; **NÚMERO CUATRO** LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA; **NÚMERO CINCO** DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS DEL MES DE JULIO DE 2017; **NÚMERO SEIS** PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL PRIMER SINDICO DE HACIENDA DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO, OTORGAR ANTE NOTARIO PÚBLICO, PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, PODER GENERAL PARA ADMINISTRAR BIENES Y PODER PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN MATERIA LABORAL EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 2858 Y 2894 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE TABASCO, SUS CORRELATIVOS EN LAS DEMÁS ENTIDADES FEDERATIVAS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL; A FAVOR DE DIVERSOS SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS A DIVERSAS DIRECCIONES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, Y REVOCACIÓN DE PODERES; **NÚMERO SIETE** PROPUESTA DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA DE INCENTIVOS FISCALES EN EL PAGO DE LOS DERECHOS DE AGUA PARA LAS TARIFAS DOMÉSTICAS, COMERCIALES, INDUSTRIALES Y PÚBLICAS; **NÚMERO OCHO** PROPUESTA DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL PRIMER

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



SINDICO DE HACIENDA, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO, SUSCRIBAN RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE PANTEONES (RECINTO MEMORIAL), OTORGADO A LA SOCIEDAD MERCANTIL PRODES S.A. DE C.V.; **NÚMERO NUEVE** PROPUESTA DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA APORTACIÓN DE RECURSOS DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017; **NÚMERO DIEZ** ASUNTOS GENERALES Y **NÚMERO ONCE** CLAUSURA DE LA SESIÓN; CUMPLIDA SU ENCOMIENDA SEÑOR PRESIDENTE.

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: SOLICITO AL SECRETARIO, SOMETA A VOTACIÓN EL ORDEN DEL DÍA QUE ACABA DE DAR A CONOCER.

EL CIUDADANO ROBERTO ROMERO DEL VALLE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SE SOMETE A LA APROBACIÓN DE LOS MIEMBROS DE ESTE H. CABILDO, EL ORDEN DEL DÍA, QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO - EN CONTRA - ABSTENCIONES; SEÑOR PRESIDENTE, HA SIDO APROBADO EL ORDEN DEL DÍA CON CATORCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: PARA DESAHOGAR EL **TERCER PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, Y EN VIRTUD DE QUE EL ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 19 DE JULIO DE 2017, FUE CIRCULADA PREVIAMENTE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 56 DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, SOLICITO AL SECRETARIO SOMETA A VOTACIÓN DE LOS SEÑORES REGIDORES, LA DISPENSA DE SU LECTURA.

EL CIUDADANO ROBERTO ROMERO DEL VALLE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑORES REGIDORES: EN FORMA ORDINARIA, SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN LA DISPENSA PROPUESTA, QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.- EN CONTRA.- ABSTENCIONES.- SEÑOR PRESIDENTE, LA DISPENSA A LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR HA SIDO APROBADA CON CATORCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: SOLICITO AL SECRETARIO, SOMETA A VOTACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE ESTE H. CABILDO LA APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 19 DE JULIO DE 2017.

EL CIUDADANO ROBERTO ROMERO DEL VALLE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SE SOMETE A VOTACIÓN LA APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 19 DE JULIO DE 2017, QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.- EN CONTRA.- ABSTENCIONES.- SEÑOR PRESIDENTE, HA SIDO APROBADA EL ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 19 DE JULIO DE 2017, CON CATORCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: PARA DESAHOGAR EL **CUARTO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, SOLICITO AL SECRETARIO DÉ LECTURA A LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

EL CIUDADANO ROBERTO ROMERO DEL VALLE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: NÚMERO UNO OFICIO NÚMERO HA/RPRD/064/2017, DE FECHA 03 DE JULIO DE 2017, SIGNADO POR EL REGIDOR LUIS ALONSO PALOMEQUE REYES, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE SALUD, MEDIANTE EL CUAL REMITE COPIAS DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES 22 Y 23, DE LA COMISIÓN EDILICIA QUE DIGNAMENTE PRESIDE; NÚMERO DOS OFICIO NÚMERO SPR/057/2017, DE FECHA 25 DE JULIO DE 2017, SIGNADO POR EL REGIDOR RICARDO DÍAZ LEAL ALDANA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PROGRAMACIÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature that appears to be 'Roberto Romero del Valle' and other initials.



[Handwritten notes and signatures on the right margin]

INFORME DE LA UNIDAD DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO, PARA CONOCIMIENTO; OFICIO NÚMERO COM-ADMON/067/2017, DE FECHA 14 DE JULIO DE 2017, SIGNADO POR EL REGIDOR GUILLERMO GARCÍA RAMÓN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE COPIAS DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES NÚMERO 20 Y 21, DE LA COMISIÓN EDILICIA QUE DIGNAMENTE PRESIDE; NÚMERO CUATRO OFICIO NÚMERO COM-APDATDAR/062/2017, DE FECHA 17 DE JULIO DE 2017, SIGNADO POR EL REGIDOR GUILLERMO GARCÍA RAMÓN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES, MEDIANTE EL CUAL REMITE COPIAS DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES NÚMERO 17 Y 18 DE LA COMISIÓN EDILICIA QUE DIGNAMENTE PRESIDE; NÚMERO CINCO OFICIO NÚMERO 0047/DMORGR/2017, DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2017, SIGNADO POR LA REGIDORA JANET HERNÁNDEZ DE LA CRUZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE EQUIDAD Y GÉNERO, MEDIANTE EL CUAL REMITE COPIAS DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES 09 Y 10 DE LA COMISIÓN EDILICIA QUE DIGNAMENTE PRESIDE; NÚMERO SEIS OFICIOS NÚMERO DPR/137/2017 Y DPR/138/2017, AMBOS DE FECHA 04 DE JULIO DE 2017, SIGNADOS POR EL REGIDOR JOSÉ LUIS MONTOYA LÓPEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE SERVICIOS MUNICIPALES, MEDIANTE LOS CUALES REMITE EL INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE MARZO, ABRIL Y MAYO DE 2017, Y COPIAS DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES 24 Y 25 DE LA COMISIÓN EDILICIA QUE DIGNAMENTE PRESIDE; NÚMERO SIETE OFICIO NÚMERO R13/083/2017, DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2017, SIGNADO POR EL REGIDOR FRANCISCO CELORIO CACEP, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ATENCIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL REMITE COPIAS DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES 25 Y 26 DE LA COMISIÓN EDILICIA QUE DIGNAMENTE PRESIDE, CUMPLIDA SU ENCOMIENDA SEÑOR PRESIDENTE.-----

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: ESTE H. CABILDO SE DA POR ENTERADO, RECONOCE Y FELICITA EL TRABAJO REALIZADO POR LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES EDILICIAS MENCIONADAS, EXHORTÁNDOLES QUE CONTINÚEN TRABAJANDO EN FAVOR DE ESTE MUNICIPIO.-----

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: EN CUANTO AL INFORME DE LA UNIDAD DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO, QUE HACE LLEGAR EL REGIDOR RICARDO DÍAZ LEAL ALDANA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PROGRAMACIÓN, SE INSTRUYE AL SECRETARIO LO REMITA A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE ESTE H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, PARA CONOCIMIENTO.-----

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: COMPAÑEROS REGIDORES, EL **QUINTO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS DEL MES DE JULIO DE 2017.-----

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: TODA VEZ QUE ESTE Y LOS DEMÁS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, FUERON CIRCULADOS PREVIAMENTE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 56 DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, SOLICITO AL SECRETARIO SOMETA A VOTACIÓN PARA QUE SE DISPENSEN SUS LECTURAS Y LEA ÚNICAMENTE LA PARTE DEL RESOLUTIVO.-----

EL CIUDADANO ROBERTO ROMERO DEL VALLE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑORES REGIDORES: SE SOMETE A VOTACIÓN LA DISPENSA A LA LECTURA DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS, QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.- EN CONTRA.- ABSTENCIONES.- SEÑOR PRESIDENTE, LA DISPENSA A LA LECTURA DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS, HA SIDO APROBADA, CON CATORCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES.-

[Large handwritten signatures and initials at the bottom of the page]

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: SOLICITO AL SECRETARIO PROCEDA A DAR LECTURA A LA PARTE RESOLUTIVA DEL DICTAMEN REFERIDO.-----

EL CIUDADANO ROBERTO ROMERO DEL VALLE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:

Villahermosa, Tabasco, a **25 de julio** de 2017.

ASUNTO: Dictamen de la Comisión de Programación mediante el cual se aprueban las adecuaciones presupuestarias del mes de **julio de 2017**.

**Ciudadanos Regidores Integrantes
del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco.
p r e s e n t e**

Con fundamento en los artículos 44, 45 y 46 fracción VI, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y 78 fracciones I y VIII, del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco; los integrantes de la Comisión de Programación, atendiendo la solicitud de la Dirección de Programación, respecto a la modificación y ampliación del Presupuesto General de Egresos para el ejercicio fiscal 2017, nos permitimos someter a la consideración de ustedes el presente Dictamen; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que los artículos 115 fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 65 fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 2 y 107 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, aluden que el Municipio Libre, investido de personalidad jurídica propia, es autónomo en su régimen interior con libertad para administrar su hacienda.

SEGUNDO.- Que los artículos 119, 120 y 121, fracciones II, III y V de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, aluden que es facultad del Ayuntamiento vigilar que los recursos financieros ordinarios o extraordinarios, se apliquen para el buen desempeño de la administración municipal.

TERCERO.- Que con fundamento en el artículo 78, fracción I y VIII, del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, previo acuerdo de los integrantes de la Comisión de Programación los CC. Ricardo Díaz Leal Aldana, Casilda Ruiz Agustín, Constantino Alonso Pérez Marí, Elda Alejandra Mier y Concha Soto y José Luis Montoya López, se llevaron a cabo las reuniones con el Director de Programación, José Francisco Cunningham Chávez, con la finalidad de revisar el proyecto de adecuaciones del mes de **julio** al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal **2017**, cuyas observaciones fueron solventadas en tiempo y forma, acorde a los razonamientos y fundamentos legales.

CUARTO.- Que el artículo 65 fracción III, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, establece que, el Presidente Municipal es el órgano ejecutivo del H. Ayuntamiento y encargado de elaborar los planes y programas municipales de acuerdo a las leyes respectivas; y el presupuesto de ingresos y egresos, sometiéndolos a la consideración del Ayuntamiento; así como sus adecuaciones o ampliación, a propuesta del Director de Programación de conformidad con el Artículo 125 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco y la previsión de los ingresos. Asimismo, el Presidente podrá solicitar al Cabildo la aprobación de la modificación, y en su caso, la ampliación del presupuesto.

QUINTO.- En Sesión número Treinta y tres, del H. Cabildo de Centro, Tipo Ordinaria, del periodo 2016-2018, celebrada con fecha **29 de Junio del año 2017**, se aprobaron las adecuaciones al Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio 2017 correspondientes al mes de **junio**, para ubicarse en la cantidad de **\$2,911,771,041.12 (Dos mil novecientos once millones setecientos setenta un mil cuarenta y un pesos 12/100 M.N.)**.

SEXTO.- Para el mes de **Julio** se registraron en el Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio fiscal 2017 las **reducciones y ampliaciones líquidas** siguientes:

RAMO 33 FONDO III

El se incrementa en **\$12,039,638.11** (Doce millones treinta y nueve mil seiscientos treinta y ocho pesos 11/100 M.N.). Corresponden **\$12,030,783.67** al programa normal 2017, según distribución publicada en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco suplemento 7763 de fecha 28 de enero de 2017; y **\$8,854.44** a remanentes 2015 de acuerdo al Oficio DF/1574/2017 de la Dirección de Finanzas provenientes de saldos excedentes de conciliaciones bancarias.

RAMO 33 FONDO IV

El programa normal se incrementa **\$20,000,000.00** (Veinte millones de pesos 00/100 M.N.), según distribución publicada en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco suplemento 7763 de fecha 28 de enero de 2017.

FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA LA INVERSIÓN 2016

Los refrendos se reducen y los remanentes se amplían en **\$7.54 (Siete pesos 54/100 M.N.)** por concepto de economías de proyectos concluidos y contratados en el ejercicio 2016.

FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA LA INVERSIÓN 3

Los refrendos se reducen y los remanentes se amplían en **\$34.94 (Treinta y cuatro pesos 94/100 M.N.)** por concepto de economías de proyectos concluidos y contratados en el ejercicio 2016.

FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS

El programa normal se incrementa **\$644,602.00** (Seiscientos cuarenta y cuatro mil seiscientos dos pesos 00/100 M.N.), conforme al informe mensual de ingresos del mes de junio 2017 con Oficio de la Dirección de Finanzas No. DF/SI/1488/2017.

FONDO PARA MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES MARÍTIMAS

El programa normal se incrementa **\$1,211,736.51** (Un millón doscientos once mil setecientos treinta y seis pesos 51/100 M.N.), conforme al informe mensual de ingresos del mes de junio 2017 con Oficio de la Dirección de Finanzas No. DF/SI/1488/2017.

INMUJERES

El programa normal se incrementa **\$200,000.00** (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.), conforme al Convenio de colaboración del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la perspectiva de Género para el ejercicio fiscal 2017 (INMUJERES), de fecha 30 de marzo de 2017.

Las adecuaciones descritas incrementan el Presupuesto de Egresos Municipal por la cantidad de **\$34,095,976.62** (Treinta y cuatro millones noventa y cinco mil novecientos setenta y seis pesos 62/100 M.N.), para ubicarse en **\$2,945,867,017.74** (Dos mil novecientos cuarenta y cinco millones ochocientos sesenta y siete mil diecisiete pesos 74/100 M.N.).

SÉPTIMO.- Para el mes de julio de 2017 se informa de las adecuaciones presupuestarias aprobadas por **\$143,185,444.07** (Ciento cuarenta y tres millones ciento ochenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 07/100 M.N.), con fundamento en el artículo 125 fracciones VI y VII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, para su autorización, desglosadas en las fuentes de financiamiento siguientes:

PARTICIPACIONES.

Se elaboraron 48 transferencias de recursos por un monto de **\$24,886,605.36** (Veinticuatro millones ochocientos ochenta y seis mil seiscientos cinco pesos 36/100 M.N.), para atender los conceptos siguientes:

NÓMINAS DEL MES DE JULIO	14,008,137.78
ACEITE LIGERO PARA VEHÍCULOS DE ADMINISTRACIÓN	50,000.00
ADAPTADORES DE RED USB Y TORRES DE CD PARA PROTECCIÓN AMBIENTAL	1,500.00
RECLASIFICACIÓN DE CUENTA PARA ALUMBRADO SEPTIEMBRE	1,144,000.00
ALIMENTACIÓN Y VÍVERES, MATERIALES DE IMPRESIÓN PARA EL DIF	24,800.00



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO
ACTA SESIÓN 35

ALQUILER DE EQUIPO DE SONIDO E ILUMINACIÓN PARA LAS VERBENAS POPULARES	46,984.06
COMBUSTIBLE PARA ADMINISTRACIÓN	6,407.55
COMBUSTIBLE PARA SERVICIOS MUNICIPALES	100,000.00
DIPLOMAS DE RECONOCIMIENTO A EMPRESAS DE LA FERIA DEL EMPLEO DE FOMENTO ECONÓMICO	20,000.00
ENTRADA DE CABLE DE DATOS DE USB DEL PLOTTER PARA EL IMPLAN	6,500.00
FLETES Y MANIOBRAS PARA EL DIF MUNICIPAL	18,560.00
GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL DEL DEPORTE	550.00
GORRAS BLANCAS BORDADAS Y CABLE USB PARA IMPRESORA DE LA SECRETARÍA PARTICULAR	4,579.70
GRÚA Y RETEN DE CAMIÓN RECOLECTOR	15,000.00
HERRAMIENTAS MENORES PARA ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PARA CONTRALORÍA	1,930.00
IMPRESORA MULTIFUNCIONAL PARA FOMENTO ECONÓMICO	7,000.00
LONA PARA EVENTO DE MEDIO AMBIENTE	1,500.00
LUBRICANTES, ADITIVOS Y LÍQUIDOS PARA SERVICIOS MUNICIPALES	400,000.00
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS DE FOMENTO ECONÓMICO	7,000.00
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE DE FINANZAS	15,000.00
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE DE PROGRAMACIÓN	5,000.00
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE PARA ASUNTOS JURÍDICOS.	2,413.14
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE PARA LA COORDINACIÓN GENERAL SERVICIOS MUNICIPALES	208,800.00
MARCOS DE MADERA, CORONAS FLORALES PARA PRESIDENCIA	11,457.50
MATERIAL DE CURACIÓN PARA LA COORDINACIÓN DE SALUD	15,000.00
MATERIAL DE LIMPIEZA PARA COORD. DE TRANSPARENCIA	170.56
CURSO TALLER DE MATRICES DE MARCO LÓGICO Y MATERIAL DE LIMPIEZA PARA PROGRAMACIÓN	25,500.00
MATERIAL ELÉCTRICO, ACCESORIOS DE CÓMPUTO PARA FINANZAS	8,005.00
MATERIAL IMPRESO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALIMENTACIÓN Y VÍVERES PARA PROTECCIÓN CIVIL	9,000.00

MATERIALES DE OFICINA PARA FOMENTO ECONÓMICO	2,344.00
PAPELERÍA Y MATERIALES PARA MANTENIMIENTO DE LA CONTRALORÍA	8,904.59
PAPELERÍA, MATERIAL DE IMPRESIÓN PARA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	7,300.00
PINTURA PARA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES DE ADMINISTRACIÓN	35,000.00
ALIMENTACIÓN Y VÍVERES PARA EVENTOS DE INAUGURACIÓN DE OBRAS Y EVENTOS	21,563.83
RECLASIFICACIÓN DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE COMBUSTIBLE DE SERVICIOS MUNICIPALES	6,800,000.00
REDUCCIÓN AL GASTO CORRIENTE DE DIVERSAS ÁREAS	444,197.65
SEGURO DE 477 VEHÍCULOS	1,400,000.00
SERVICIO POSTAL DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA PARA ASUNTOS JURÍDICOS	500.00
VIÁTICOS Y GASTOS DE CAMINO PARA PROGRAMACIÓN	2,000.00

Handwritten signatures and initials on the right side of the table.

RECURSOS PROPIOS.

Se elaboraron 47 transferencias de recursos por un monto de **\$28,637,802.29 (Veintiocho millones seiscientos treinta y siete mil ochocientos dos pesos 29/100 M.N.)**, para atender los conceptos siguientes:

NÓMINAS DEL MES DE JULIO	5,210,782.90
MATERIAL IMPRESO Y OTROS ARTÍCULOS PARA OBRAS PÚBLICAS	25,000.00
ALQUILER DE EQUIPOS, MANTTO. Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE PARA EL DIF	71,800.00
APOYO SOCIAL CON MOLINOS ELÉCTRICOS	350,000.00
APOYO SOCIAL PARA PASANTES DE SERVICIO SOCIAL DE LA COORD. DE SALUD	50,000.00
ARTÍCULOS DEPORTIVOS PARA INMUDEC	50,000.00
APOYO SOCIAL PARA REPARACIÓN DE TRANSFORMADORES A COMUNIDADES	40,000.00
AUTORÍA DE LA CANCIÓN DE CENTRO SOMOS TODOS	23,200.00
BOLETOS DE AVIÓN Y HOSPEDAJE PARA PERSONAL DE LA LOTERÍA NACIONAL	45,552.10
CANCELACIÓN DE SALDOS ACCIÓN 346 MANTENIMIENTO MENOR DE CANCHAS DE TENIS RECREATIVO ATASTA	268.00
CANCELACIÓN DE SALDOS K-328 ADQUISICIÓN BOMBAS SUMERGIBLES PARA EL PARQUE LOS GUACAMAYOS	3,588.96
CANCELACIÓN DE SALDOS DEL PROYECTO 300 APOYO CON PAQUETES DE POLLAS	3,236.00

Handwritten signatures and initials on the right side of the second table.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO
ACTA SESIÓN 35

RECLASIFICACIÓN DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE COMBUSTIBLE DE SERVICIOS MUNICIPALES	6,800,000.00
MEDIO MARATÓN VILLAHERMOSA	23,873.72
CONCURSO MURAL CON PERSPECTIVA DE GÉNERO ATENCIÓN A LAS MUJERES	15,000.00
EQUIPOS AUDIOVISUALES PARA ADMINISTRACIÓN	42,000.00
EVENTO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL INGENIERO OBRAS PÚBLICAS	50,000.00
EVENTOS CULTURALES QUE SE REALIZAN DIVERSOS FOROS DE DECUR	30,000.00
EVENTOS DE LA COORDINACIÓN DE SALUD	25,000.00
EXPOSICIÓN ALEBRIJES DE DECUR	15,000.00
PERIFONEO Y TONER PARA COMUNICACIÓN SOCIAL	150,000.00
GASTOS DE RECEPCIÓN Y ATENCIÓN A VISITANTES DE DESARROLLO	3,500.00
MANTENIMIENTO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DEL GRAN SALÓN DEL PARQUE TOMAS GARRIDO	68,966.64
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE INMUEBLES PARA ADMINISTRACIÓN	23,000.00
MATERIAL DE LIMPIEZA, PINTURA, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPOS DE TRANSPORTE PARA EL MANTENIMIENTO, LIMPIEZA A ESPACIOS PÚBLICOS Y ALUMBRADO PÚBLICO SERVICIOS MUNICIPALES	4,000,000.00
MATERIAL IMPRESO PARA FINANZAS	8,582.00
MATERIAL IMPRESO, ALIMENTACIÓN Y VÍVERES Y MATERIAL DE OFICINA PARA DIFERENTES EVENTOS DE LA COORDINACIÓN DE SALUD	25,000.00
MATERIAL IMPRESO. ALIMENTACIÓN Y VÍVERES Y GASTOS DE ORDEN SOCIAL PARA PRESIDENCIA	190,000.00
MATERIALES DE IMPRESIÓN, MATERIALES DE OFICINA Y REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA MAQUINARÍA Y EQUIPOS PARA SAS	265,000.00
MULTA FEDERAL NO FISCAL DEL EJERCICIO DE JUNIO 2016	98,174.49
PAGO DE INGRESO DE OBRA DE CONAGUA, PARQUE MALECÓN CENMA	4,800.00
PAGO PARA SEMARNAT DEL INGRESO DEL MANIFIESTO AMBIENTAL DEL PARQUE MALECÓN	3,818.00
PAGOS COMPLEMENTARIOS DE ISR AL SAT DE 2016 Y 2017	1,820,269.00
RECLASIFICACIÓN A PARTICIPACIONES PARA MANTENIMIENTO DE CLIMAS DE FOMENTO ECONÓMICO	3,292.82
RECLASIFICACIÓN DE MATERIALES DE OFICINA A PARTICIPACIONES DE FOMENTO ECONÓMICO	2,344.00
RECLASIFICACIÓN DE RECURSOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL AIRE ACONDICIONADO DEL GRAN SALÓN	68,966.64
REDUCCIÓN AL GASTO CORRIENTE DE DIVERSAS ÁREAS	9,015,787.02
SERVICIO TELEFÓNICO PARA SAS	12,000.00

CONVENIO SAPAET

Se elaboraron 2 transferencias de recursos por un monto de **\$4,937,035.72** (Cuatro millones novecientos treinta y siete mil treinta y cinco pesos 72/100 M.N.), para atender la nómina del mes de julio.

CONVENIO OFICIALÍA-MAYOR

Se elaboraron 2 transferencias de recursos por un monto de **\$455,037.87** (Cuatrocientos cincuenta y cinco mil treinta y siete pesos 87/100 M.N.), para nómina del mes de julio.

RAMO 33 FONDO III

Se elaboraron 11 transferencias de recursos por un monto de **\$75,835,784.60** (Setenta y cinco millones ochocientos treinta y cinco mil setecientos ochenta y cuatro pesos 60/100 M.N.), para atender los conceptos siguientes:

AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN LA COL. JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ ETAPA II SECTOR ASUNCIÓN CASTELLANOS	2,497,582.17
CANCELACIÓN PROYECTO K-401 CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE DRENAJE SANITARIO EN LA COL. JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ (TIERRA COLORADA) III ETAPA	36,839,723.64
CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE DRENAJE SANITARIO EN LA COL. JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ (TIERRA COLORADA) III ETAPA, SECTOR PYASUR FASE 1 (RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO)	8,841,125.61
CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE DRENAJE SANITARIO EN LA COL. JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ (TIERRA COLORADA) III ETAPA, SECTOR PYASUR FASE 2 (RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO)	6,005,766.16
CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE DRENAJE SANITARIO EN LA COL. JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ (TIERRA COLORADA) III ETAPA, SECTOR PYASUR FASE 3 (RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO)	1,857,127.78
CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE DRENAJE SANITARIO EN LA COL. JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ (TIERRA COLORADA) III ETAPA, SECTOR PYASUR FASE 4 (RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO)	8,775,739.51
CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE DRENAJE SANITARIO EN LA COL. JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ (TIERRA COLORADA) III ETAPA, SECTOR PYASUR FASE 5 (RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO)	3,494,434.90
CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE DRENAJE SANITARIO EN LA COL. JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ (TIERRA COLORADA) III ETAPA, SECTOR PYASUR FASE 6 (RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO)	2,646,034.62
MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA COL. REVOLUCIÓN MEXICANA	2,480,219.71



MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN LA COL. MIGUEL HIDALGO ETAPA III	944,885.60
MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN LA RA. BUENA VISTA 1RA. SECCIÓN TAMULTÉ DE LAS SABANAS	1,453,144.90

RAMO 33 FONDO IV

Se elaboraron 8 transferencias de recursos por un monto de **\$6,519,669.81 (Seis millones quinientos diecinueve mil seiscientos sesenta y nueve pesos 81/100 M.N.)**, para atender los conceptos siguientes:

CANCELACIÓN DE SALDOS K-380 REMODELACIÓN DEL PARQUE JUÁREZ	411.05
CANCELACIÓN DE SALDOS K-397 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA CANCHA DEL PARQUE PASEO TABASCO (LA CHOCA)	224.44
CANCELACIÓN DE SALDOS K-398 REHABILITACIÓN DE ÁREA VERDE DEL ACCESO A LA COL. ESPEJO II	299.52
ENERGÍA ELÉCTRICA.	7,666.00
INTERESES DE LA DEUDA DE LOS MESES JUNIO A DICIEMBRE	5,650,000.00
LICENCIA DE CERTIFICADO DIGITAL PARA FINANZAS	12,000.00
VEHÍCULO PARA LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO	200,000.00
ANÁLISIS A 9 PLANTAS CON TÍTULOS DE CONAGUA	649,008.80

INMUJERES

Se elaboraron 2 transferencias de recursos por un monto de **\$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.)**, para atender los conceptos siguientes:

EQUIPAMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS MUJERES	50,000.00
CAPACITACIÓN, PAPELERÍA PARA ATENCIÓN A LAS MUJERES	150,000.00

CAPUFE.

Se elaboraron 13 transferencias de recursos por un monto de **\$360,655.57 (Trescientos sesenta mil seiscientos cincuenta y cinco pesos 57/100 M.N.)**, para atender los conceptos siguientes:

CANCELACIÓN DE SALDO PROYECTO K-349 RECONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO, CAMINO SECTOR LA RAMPA, RA. ANACLETO CANABAL 1RA. SECCIÓN	40,880.54
--	-----------



CANCELACIÓN DE SALDO PROYECTO K-350 CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN EL COLEGIO DE BACHILLERES PLANTEL #26 EN LA RA. PLATANO Y CACAO 2DA. SECCIÓN	43,901.99
CANCELACIÓN DE SALDO PROYECTO K-351 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LÍNEA PLUVIAL DE LA CALLE IGNACIO ALLENDE, COL. TAMULTÉ DE LAS BARRANCAS	1,246.98
CANCELACIÓN DE SALDO PROYECTO K-352 REMODELACIÓN A EDIFICIO DEL REGISTRO CIVIL EN LA COLONIA ATASTA, VILLAHERMOSA, TABASCO	3,862.03
CANCELACIÓN DE SALDO PROYECTO K-353 MANTENIMIENTO A LA ESCUELA PRIMARIA MANUEL DÍAZ PRIETO, COLONIA TAMULTÉ DE LAS BARRANCAS	782.59
CANCELACIÓN DE SALDO PROYECTO K-354 MANTENIMIENTO A LA ESCUELA PRIMARIA MANUEL DE JESÚS GARCÍA OSORIO, COLONIA TAMULTÉ DE LAS BARRANCAS	807.02
CANCELACIÓN DE SALDO PROYECTO K-358 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO, GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA CERRADA ESPERANZA Y CERRADA MACULIS, COL. JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ, SECTOR ASUNCIÓN CASTELLANOS	47,723.94
CANCELACIÓN DE SALDOS PROYECTO K-359 CONSTRUCCIÓN DE OBRA DE DRENAJE EN CALLEJON GALEANA 1 Y 2	2,715.92
CANCELACIÓN DE SALDOS PROYECTO K-361 CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS CAMINO PRINCIPAL EN ESTANZUELA 2DA.	80,621.49
CANCELACIÓN DE SALDOS PROYECTO K-362 SEÑALAMIENTO HORIZONTAL EN DIVERSAS CALLES Y AVENIDAS DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA	4,029.88
CANCELACIÓN DE SALDOS PROYECTO K-365 PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA, CARRETERA PRINCIPAL	56,430.30
CANCELACIÓN DE SALDOS PROYECTO K-369 CONSTRUCCIÓN DE PUENTE TUBULAR, RA. CHACTE MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO	9,314.15
CANCELACIÓN DE SALDOS PROYECTO K-360 CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS CAMINO PRINCIPAL EN BOQUERON 1RA.	68,338.74

2
 [Handwritten signatures and initials]

FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS

Se elaboraron 2 transferencias de recursos por un monto de **\$237,476.38 (Doscientos treinta y siete mil cuatrocientos setenta y seis pesos 38/100 M.N.)**, para atender los conceptos siguientes:

CANCELACIÓN DE SALDOS DEL PROYECTO K-383 REPOSICIÓN DE TRAMO DE TUBERÍA EN HUNDIMIENTO DE VIALIDAD POR COLAPSO DE TUBERÍA EXISTENTE EN CALLE PEMEX ENTRE LA CALLE MADERO Y CALLE COMALCALCO	15,375.86
CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS, CERRADA CASA HOGAR VILLA PARRILLA	222,100.52

[Handwritten signatures and initials]
 12
 [Handwritten marks]

FONDO PARA MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES MARÍTIMAS

Se elaboraron 2 transferencias de recursos por un monto de **\$1,115,376.47 (Un millón ciento quince mil trescientos setenta y seis pesos 47/100 M.N.)**, para atender los conceptos siguientes:

CANCELACIÓN DE SALDOS DEL PROYECTO K-387 REPOSICIÓN DE TRAMO DE TUBERÍA EN HUNDIMIENTO DE VIALIDAD POR COLAPSO DE TUBERÍA EXISTENTE EN CALLE DISTRITO EL PLAN ENTRE LA CALLE COMALCALCO Y LA CALLE NUEVA VILLAHERMOSA , CALLE POZA RICA ENTRE CALLE MADERO Y LA CALLE COMALCALCO DEL FRACCIONAMIENTO PAGÉS LLERGO.	14,356.90
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO, CERRADA CASA HOGAR, VILLA PARRILLA	1,101,019.57

OCTAVO.- En razón de lo anterior y conforme a lo dispuesto en los artículos 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65, fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y 107 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, los cuales disponen que, el Municipio está facultado para administrar libremente su hacienda, me permito proponer y someter a la consideración de este Honorable Cabildo el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Después de haber evaluado la información presentada a detalle por el C. José Francisco Cunningham Chávez, Director de Programación, con respecto a las adecuaciones presupuestarias del Presupuesto de Egresos Municipal para el mes de **Julio** del ejercicio fiscal 2017, en las fuentes de financiamiento, programas presupuestarios y unidades administrativas; esta Comisión de Programación determina que existen elementos suficientes para autorizar las adecuaciones al Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2017.

Por lo anterior, se concluye la procedencia del Dictamen; en consecuencia se acuerda, se envíe al H. Cabildo, por conducto del C. Secretario del Ayuntamiento.

TRANSITORIOS

UNICO.- Las adecuaciones presupuestarias presentadas en este dictamen entran en vigor a partir del mes de **Julio**.

ATENTAMENTE
La Comisión de Programación

(Firma ilegible)
Ricardo Díaz Leal Aldana
Presidente



(Firma Ilegible)

Casilda Ruiz Agustín
Secretaria

(Firma Ilegible)

Constantino Alonso Pérez Mari
Vocal

(Firma Ilegible)

Elda Alejandra Mier y Concha Soto
Vocal

(Firma Ilegible)

José Luis Montoya López
Vocal

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

Forman parte del presente dictamen los Anexos:

1. Presupuesto modificado por fuente de financiamiento.
2. Presupuesto modificado por programa presupuestario.
3. Presupuesto modificado por unidad administrativa.
4. Proyectos o acciones por programa presupuestario presentados.

[Large handwritten scribbles and marks at the bottom of the page]

[Handwritten initials and marks on the right margin]

[Handwritten mark at the bottom right corner]



Anexo 1. Presupuesto modificado por fuente de financiamiento.

FUENTE/PROCEDENCIA	JUNIO	AMPLIACIONES/ REDUCCIONES	JULIO
RECURSOS FISCALES			
1601 PARTICIPACIONES	1,235,034,657.00	-	1,235,034,657.00
-PROGRAMA NORMAL	1,235,034,657.00	-	1,235,034,657.00
1614 RECURSOS PROPIOS	584,061,226.47	-	584,061,226.47
-PROGRAMA NORMAL	575,144,310.40	-	575,144,310.40
-REMANENTES	8,916,916.07	-	8,916,916.07
RECURSOS ESTATALES			
6022 CONVENIO OFICIALÍA MAYOR	41,506,623.87	-	41,506,623.87
-PROGRAMA NORMAL	41,142,764.00	-	41,142,764.00
-REMANENTES	363,859.87	-	363,859.87
6021 CONVENIO SAPAET	271,235,424.86	-	271,235,424.86
-PROGRAMA NORMAL	270,595,494.00	-	270,595,494.00
-REMANENTES	639,930.86	-	639,930.86
6025 PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE	976,800.13	-	976,800.13
-REFRENDOS	753,496.96	-	753,496.96
-REMANENTES	223,303.17	-	223,303.17
6024 MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN URBANA	3,943,720.40	-	3,943,720.40
-REFRENDOS	3,943,720.40	-	3,943,720.40
6026 CONVENIO DE DESAZOLVE DE DRENAJE	50,808,000.00	-	50,808,000.00
-PROGRAMA NORMAL	50,808,000.00	-	50,808,000.00
RECURSOS FEDERALES			
5334 FONDO III	112,341,584.02	12,039,638.11	124,381,222.13
-PROGRAMA NORMAL	62,256,599.00	12,030,783.67	74,287,382.67
-REFRENDOS	46,370,816.71	-	46,370,816.71
-REMANENTES	3,714,168.31	8,854.44	3,723,022.75
5335 FONDO IV	368,480,730.46	20,000,000.00	388,480,730.46
-PROGRAMA NORMAL	359,686,239.00	20,000,000.00	379,686,239.00
-REFRENDOS	5,068,510.31	-	5,068,510.31
-REMANENTES	3,725,981.15	-	3,725,981.15
5093 CAPUFE	66,667,736.58	-	66,667,736.58
-PROGRAMA NORMAL	41,514,336.35	-	41,514,336.35
-REFRENDOS	14,607,555.21	-	14,607,555.21
-REMANENTES	10,545,845.02	-	10,545,845.02
523J FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIO PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	6,780,363.97	644,602.00	7,424,965.97
-PROGRAMA NORMAL	2,989,721.00	644,602.00	3,634,323.00
-REFRENDOS	2,052,476.15	-	2,052,476.15
-REMANENTES	1,738,166.82	-	1,738,166.82

Handwritten notes and signatures on the right side of the page, including a large signature that appears to be 'Pascual' and other illegible marks.

Large handwritten scribbles and signatures at the bottom of the page, including a prominent signature that looks like 'Pascual'.

FUENTE/PROCEDENCIA	JUNIO	AMPLIACIONES/ REDUCCIONES	JULIO
523F PROGRAMAS REGIONALES	-	-	-
-PROGRAMA NORMAL	-	-	-
5239 FONDO DE APOYO EN INFRAESTRUCTURA Y PRODUCTIVIDAD	416,786.83	-	416,786.83
-REMANENTES	416,786.83	-	416,786.83
523Q FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA INVERSIÓN 3	7,283,759.27	-	7,283,759.27
-REFRENDOS	7,283,759.17	(34.94)	7,283,724.23
-REMANENTES	0.10	34.94	35.04
523F DESARROLLO REGIONAL	13,279,771.56	-	13,279,771.56
-REFRENDOS	13,279,771.56	-	13,279,771.56
523N FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL	10,045,158.52	-	10,045,158.52
-PROGRAMA NORMAL	10,045,158.52	-	10,045,158.52
523O FONDO PARA MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES MARITIMAS	17,696,600.41	1,211,736.51	18,908,336.92
-PROGRAMA NORMAL	4,831,625.44	1,211,736.51	6,043,361.95
-REFRENDOS	10,297,770.20	-	10,297,770.20
-REMANENTES	2,567,204.77	-	2,567,204.77
523R FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA LA INVERSIÓN 2016	74,480,395.22	-	74,480,395.22
-REFRENDOS	74,339,255.06	(7.54)	74,339,247.52
-REMANENTES	141,140.16	7.54	141,147.70
523S FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA LA INVERSIÓN 1	2,000,000.00	-	2,000,000.00
-PROGRAMA NORMAL	2,000,000.00	-	2,000,000.00
523F PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL	44,731,701.55	-	44,731,701.55
-PROGRAMA NORMAL	44,731,701.55	-	44,731,701.55
-REFRENDOS	-	-	-
-REMANENTES	-	-	-
5062 INMUJERES	-	-	200,000.00
-PROGRAMA NORMAL	-	-	200,000.00
TOTAL GENERAL	2,911,771,041.12	34,095,976.52	2,945,867,017.74

Handwritten notes and signatures on the left margin, including a large signature and the word "Revisión".





Anexo 4. Proyectos o acciones por programa presupuestario presentados.

PARTICIPACIONES		
K038 Modernización e innovación tecnológica y administrativa		
K-472	Impresora multifuncional para Fomento Económico	0001 Villahermosa
RAMO 33 FONDO III		
K002 Infraestructura para Agua Potable		
K-476	Mejoramiento del sistema de agua potable de la Col. Revolución Mexicana	0309 Revolución Mexicana
K003 Drenaje y Alcantarillado		
K-480	Construcción del sistema integral de drenaje sanitario en la Col. José María Pino Suarez (Tierra Colorada) III Etapa, sector PYASUR fase 1 (red de alcantarillado sanitario)	0001 Villahermosa
K-481	Construcción del sistema integral de drenaje sanitario en la Col. José María Pino Suarez (Tierra Colorada) III Etapa, sector PYASUR fase 2 (red de alcantarillado sanitario)	0001 Villahermosa
K-482	Construcción del sistema integral de drenaje sanitario en la Col. José María Pino Suarez (Tierra Colorada) III Etapa, sector PYASUR fase 3 (red de alcantarillado sanitario)	0001 Villahermosa
K-483	Construcción del sistema integral de drenaje sanitario en la Col. José María Pino Suarez (Tierra Colorada) III Etapa, sector PYASUR fase 4 (red de alcantarillado sanitario)	0001 Villahermosa
K-484	Construcción del sistema integral de drenaje sanitario en la Col. José María Pino Suarez (Tierra Colorada) III Etapa, sector PYASUR fase 5 (red de alcantarillado sanitario)	0001 Villahermosa
K-485	Construcción del sistema integral de drenaje sanitario en la Col. José María Pino Suarez (Tierra Colorada) III Etapa, sector PYASUR fase 6 (red de alcantarillado sanitario)	0001 Villahermosa
K005 Urbanización		
K-468	Ampliación, mejoramiento y rehabilitación del alumbrado público en la Col. José María Pino Suárez Etapa II Sector Asunción Castellanos	0001 Villahermosa
K-478	Mejoramiento, rehabilitación y ampliación del alumbrado público en la Col. Miguel Hidalgo Etapa III	0001 Villahermosa
K-479	Mejoramiento, rehabilitación y ampliación del alumbrado público en la RA. Buena Vista 1ra. Sección Tamulte de las Sabanas	0061 Buena Vista 1a. Sección (T.S.).
RAMO 33 FONDO IV		
K038 Modernización e innovación tecnológica y administrativa		
K-473	Equipo de perifoneo para camiones recolectores	0001 Villahermosa
K-477	Vehículo para la Dirección de Desarrollo	0001 Villahermosa

1
 2
 3
 4
 5
 6
 7
 8
 9
 10
 11
 12
 13
 14
 15
 16
 17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28
 29
 30
 31
 32
 33
 34
 35
 36
 37
 38
 39
 40
 41
 42
 43
 44
 45
 46
 47
 48
 49
 50
 51
 52
 53
 54
 55
 56
 57
 58
 59
 60
 61
 62
 63
 64
 65
 66
 67
 68
 69
 70
 71
 72
 73
 74
 75
 76
 77
 78
 79
 80
 81
 82
 83
 84
 85
 86
 87
 88
 89
 90
 91
 92
 93
 94
 95
 96
 97
 98
 99
 100



INMUJERES

F27 Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables

Fortalecimiento para construir una plataforma legal y humana que
471 contribuya para alcanzar una igualdad sustancial entre mujeres y
hombres 0001 Villahermosa

K038 Modernización e innovación tecnológica y administrativa

Fortalecimiento para construir una plataforma legal y humana que
K-470 contribuya para alcanzar una igualdad sustancial entre mujeres y
hombres 0001 Villahermosa

P010 Administración Programática y Presupuestal

Erogaciones imprevistas Programa de Fortalecimiento a la
469 Transversalidad de la Perspectiva de Género 0001 Villahermosa

**FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE
HIDROCARBUROS**

K005 Urbanización

K-474 Construcción de guarniciones y banquetas, cerrada Casa Hogar 0145 Parrilla.

**FONDO PARA MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES
MARITIMAS**

K005 Urbanización

K-475 Construcción de pavimento de concreto hidráulico, cerrada Casa
Hogar 0145 Parrilla.

EL CIUDADANO ROBERTO ROMERO DEL VALLE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:
CUMPLIDA SU ENCOMIENDA, SEÑOR PRESIDENTE.

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO,
EXPRESÓ: SOLICITO A LAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES QUE QUIERAN
INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN, SE ANOTEN CON EL SECRETARIO DANDO A
CONOCER SI ES A FAVOR O EN CONTRA.

EL CIUDADANO ROBERTO ROMERO DEL VALLE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:
SEÑOR PRESIDENTE, INFORMO QUE NO SE HA INSCRITO ALGÚN REGIDOR PARA ABRIR LA
DISCUSIÓN A FAVOR O EN CONTRA DEL DICTAMEN REFERIDO.

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO,
EXPRESÓ: AL NO HABERSE INSCRITO ALGÚN REGIDOR A FAVOR O EN CONTRA DEL DICTAMEN,
CONFORME AL ARTÍCULO 105 DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCO, SOLICITO AL SECRETARIO LO SOMETA A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN Y DÉ A
CONOCER EL RESULTADO DEL MISMO.

(Handwritten signatures and marks)

(Vertical handwritten notes and signatures on the right margin)



EL CIUDADANO ROBERTO ROMERO DEL VALLE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑORES REGIDORES: SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EL DICTAMEN REFERIDO, QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO - EN CONTRA - ABSTENCIONES; SEÑOR PRESIDENTE, HA SIDO APROBADO EL DICTAMEN, CON CATORCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.-----

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: APROBADO EL DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS DEL MES DE JULIO DE 2017, SE INSTRUYE AL SECRETARIO REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.-----

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: COMPAÑEROS REGIDORES, EL **SEXTO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A LA PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL PRIMER SINDICO DE HACIENDA DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO, OTORGAR ANTE NOTARIO PÚBLICO, PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, PODER GENERAL PARA ADMINISTRAR BIENES Y PODER PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN MATERIA LABORAL EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 2858 Y 2894 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE TABASCO, SUS CORRELATIVOS EN LAS DEMÁS ENTIDADES FEDERATIVAS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL; A FAVOR DE DIVERSOS SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS A DIVERSAS DIRECCIONES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, Y REVOCACIÓN DE PODERES.-----

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: SOLICITO AL SECRETARIO PROCEDA A DAR LECTURA AL RESOLUTIVO DE LA PROPUESTA DE ACUERDO REFERIDA.-----

EL CIUDADANO ROBERTO ROMERO DEL VALLE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:

PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL PRIMER SINDICO DE HACIENDA DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO, OTORGAR ANTE NOTARIO PÚBLICO, PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, PODER GENERAL PARA ADMINISTRAR BIENES Y PODER PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN MATERIA LABORAL EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 2858 Y 2894 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE TABASCO, SUS CORRELATIVOS EN LAS DEMÁS ENTIDADES FEDERATIVAS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL; A FAVOR DE DIVERSOS SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS A DIVERSAS DIRECCIONES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, Y REVOCACIÓN DE PODERES

Villahermosa, Tabasco, a 24 de julio de 2017.

**COMPAÑEROS REGIDORES
DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO
P R E S E N T E**

[Handwritten signature and initials]

[Handwritten mark]



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 49, fracción I del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, me permito presentar a su consideración la **PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL PRIMER SINDICO DE HACIENDA DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO, OTORGAR ANTE NOTARIO PÚBLICO, PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, PODER GENERAL PARA ADMINISTRAR BIENES Y PODER PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN MATERIA LABORAL EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 2858 Y 2894 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE TABASCO, SUS CORRELATIVOS EN LAS DEMÁS ENTIDADES FEDERATIVAS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL; A FAVOR DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS A DIVERSAS DIRECCIONES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, GERARDO DÍAZ CALVILLO, YENIDIA CABRERA CERNUDA, CRISTHEL FABIOLA BAEZA MONTEJO, JUAN CARLOS ARIAS HERNÁNDEZ, FERNANDO AGUILERA CONCHA, ARLEY MORALES LARA, DUGALD JIMÉNEZ TORRES, JOSÉ ROBERTO NÚÑEZ ROMERO, MANUEL JOSÉ NAZAR SOL, MARIO ANTONIO BALCÁZAR LIÉVANO, ÁLVARO JESÚS SASTRE GONZÁLEZ, CALIXTO HERNÁNDEZ MORALES, RICARDO ALBERTO URRUTIA DÍAZ, ASUNCIÓN DE LA CRUZ ESTRADA, MIGUEL ÁNGEL BAUTISTA Y MARÍA ADRIANA JIMÉNEZ VERA ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y UNIDADES DE ASUNTOS JURÍDICOS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO PARA QUE LO EJERZAN EN FORMA CONJUNTA O SEPARADA; Y REVOCACIÓN DE PODERES NOTARIALES OTORGADOS PREVIAMENTE A LOS CC. MARÍA JESÚS ZENTENO SILVA, JESSICA FABIOLA PRIEGO CAMACHO, OSCAR EDUARDO MARTÍNEZ RIVERA, GUADALUPE GONZÁLEZ GÓMEZ, SAMUEL AGUILAR LÓPEZ, JANET VERÓNICA CORNELIO ESTRADA, MARÍA YOLOXÓCHITL PADILLA CHÁVEZ, CARLOS AUGUSTO CHAN ANTONIO, JUAN JOSÉ GUILLERMO PÉREZ, JENNIFER JAELE PÉREZ TORRES, CLAUDIA ISELA PÉREZ GARCÍA Y FRANCISCO ROSARIO RIVERA CÓRDOVA** en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 19, 29, fracción XXXIII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, tiene potestad de otorgar poder para la representación jurídica en los litigios en que tenga participación y de aquellos asuntos que afecten los bienes que conforman la hacienda municipal, por ende puede hacerse representar por apoderados.

SEGUNDO.- Que de conformidad a lo dispuesto por los artículos 35, fracción VII y 36, fracción II y 64, fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el Primer Síndico de Hacienda tiene las facultades legales de representación jurídica del H. Ayuntamiento, para intervenir en los asuntos litigiosos y de hacienda municipal.

TERCERO.- Que el Primer Síndico de Hacienda además de la representación legal del Municipio, tiene entre otras funciones las que por su investidura le determina el artículo 36 de la Ley Orgánica de los Municipios y el Reglamento de Sindicatura del Municipio de Centro, Tabasco; por lo que a fin de coadyuvar en esa función, es necesario que este H. Cabildo designe a los apoderados y representantes jurídicos, que además del Primer

[Handwritten signatures and initials on the right margin, including names like Gerardo Díaz Calvillo and others.]

Síndico, el Presidente Municipal y/o el Ayuntamiento, puedan representarlo en las controversias o litigios en que éste sea parte.

CUARTO.- Que debido a los movimientos de personal que se han presentado en la administración municipal, las distintas dependencias de esta, solicitan les sean revocados los poderes notariales otorgados con anterioridad a los CC. María Jesús Zenteno Silva, Jessica Fabiola Priego Camacho, Oscar Eduardo Martínez Rivera, Guadalupe González Gómez, Samuel Aguilar López, Janet Verónica Cornelio Estrada, María Yoloxóchitl Padilla Chávez, Carlos Augusto Chan Antonio, Juan José Guillermo Pérez, Jennifer Jael Pérez Torres, Claudia Isela Pérez García y Francisco Rosario Rivera Córdova.

QUINTO.- Que derivado del análisis de los artículos 19, 29, 35 y 36 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, es procedente facultar al Lic. Gerardo Gaudiano Roviroso, Presidente Municipal, y a la C. Casilda Ruiz Agustín, Primer Síndico de Hacienda, para que otorguen ante Notario Público Poder General para Pleitos y Cobranzas, Poder General para Administrar Bienes y Poder para Actos de Administración en Materia Laboral a favor de los Servidores Públicos adscritos a diversas Direcciones de este H. Ayuntamiento de Centro Tabasco, Gerardo Díaz Calvillo, Yenidia Cabrera Cernuda, Ricardo Alberto Urrutia Díaz, Cristhel Fabiola Baeza Montejo, Juan Carlos Arias Hernández, Fernando Aguilera Concha, Arley Morales Lara, Dugald Jiménez Torres, José Roberto Núñez Romero, Manuel José Nazar Sol, Mario Antonio Balcázar Liévano, Álvaro Jesús Sastre González, Calixto Hernández Morales, Asunción de la Cruz Estrada, Miguel Ángel Bautista Gutiérrez y María Adriana Jiménez Vera, para que lo ejerzan en forma conjunta o separada; y revocación de poderes notariales otorgados previamente a los CC. María Jesús Zenteno Silva, Jessica Fabiola Priego Camacho, Oscar Eduardo Martínez Rivera, Guadalupe González Gómez, Samuel Aguilar López, Janet Verónica Cornelio Estrada, María Yoloxóchitl Padilla Chávez, Carlos Augusto Chan Antonio, Juan José Guillermo Pérez, Jennifer Jael Pérez Torres, Claudia Isela Pérez García y Francisco Rosario Rivera Córdova, por lo que se sometió a consideración del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- EL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRIMER SINDICO DE HACIENDA ESTE H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO, OTORGAR ANTE NOTARIO PÚBLICO, PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, PODER GENERAL PARA ADMINISTRAR BIENES Y PODER PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN MATERIA LABORAL EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 2858 Y 2894 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE TABASCO, SUS CORRELATIVOS EN LAS DEMÁS ENTIDADES FEDERATIVAS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL; A FAVOR DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS A LAS DIVERSAS DIRECCIONES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO, GERARDO DÍAZ CALVILLO, YENIDIA CABRERA CERNUDA, RICARDO ALBERTO URRUTIA DÍAZ, CRISTHEL FABIOLA BAEZA MONTEJO, JUAN CARLOS, ARIAS HERNÁNDEZ, FERNANDO AGUILERA CONCHA, ARLEY MORALES LARA, DUGALD



JIMÉNEZ TORRES, JOSÉ ROBERTO NÚÑEZ ROMERO, MANUEL JOSÉ NAZAR SOL, MARIO ANTONIO BALCÁZAR LIÉVANO, ÁLVARO JESÚS SASTRE GONZÁLEZ, CALIXTO HERNÁNDEZ MORALES, ASUNCIÓN DE LA CRUZ ESTRADA, MIGUEL ÁNGEL BAUTISTA GUTIÉRREZ Y MARÍA ADRIANA JIMÉNEZ VERA, PARA QUE LO EJERZAN EN FORMA CONJUNTA O SEPARADA; Y REVOCACIÓN DE PODERES NOTARIALES OTORGADOS PREVIAMENTE A LOS CC. MARÍA JESÚS ZENTENO SILVA, JESSICA FABIOLA PRIEGO CAMACHO, OSCAR EDUARDO MARTÍNEZ RIVERA, GUADALUPE GONZÁLEZ GÓMEZ, SAMUEL AGUILAR LÓPEZ, JANET VERÓNICA CORNELIO ESTRADA, MARÍA YOLOXÓCHITL PADILLA CHÁVEZ, CARLOS AUGUSTO CHAN ANTONIO, JUAN JOSÉ GUILLERMO PÉREZ, JENNIFER Jael PÉREZ TORRES, CLAUDIA ISELA PÉREZ GARCÍA y FRANCISCO ROSARIO RIVERA CÓRDOVA.

SEGUNDO.- Que dichas potestades son con el objeto de que en representación de los intereses jurídicos de este H. Ayuntamiento ejerzan las facultades que por ley recaen en el Presidente Municipal y el primer Sindico por razón del cargo; las cuales se encuentran contenidas en el artículo 85, en las fracciones I, II, III, VII, XII, XIII, XIV, XVI del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, y para que además representen a esta entidad pública en los términos del artículo 115, de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado con la representatividad del titular de la relación laboral, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 7, del mismo ordenamiento legal.

Los presentes poderes les darán representatividad ante toda clase de juicios, penales, civiles, administrativos, contenciosos administrativos, mercantiles, laborales, electorales, fiscales, y/o todo tipo de juicios, procedimientos y acciones en los que el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, sea parte o interesado; el Presidente Municipal o cualquier otra diversa autoridad municipal; quedando los mencionados Servidores Públicos, Gerardo Díaz Calvillo, Yenidia Cabrera Cernuda, Ricardo Alberto Urrutia Díaz, Cristhel Fabiola Baeza Montejo, Juan Carlos Arias Hernández, Fernando Aguilera Concha, Arley Morales Lara, Dugald Jiménez Torres, José Roberto Núñez Romero, Manuel José Nazar Sol, Mario Antonio Balcázar Liévano, Álvaro Jesús Sastre González, Calixto Hernández Morales, Asunción de la Cruz Estrada, Miguel Ángel Bautista Gutiérrez y María Adriana Jiménez Vera, sin facultades para otorgar a su vez las facultades que le son conferidas como materia del presente Acuerdo.

Los poderes que se otorgan son los siguientes: **Poder general para pleitos y cobranzas con cláusula especial limitada**, en términos del párrafo primero y cuarto del artículo 2858 y 2894 del Código Civil para el Estado de Tabasco y sus correlativos en las demás Entidades Federativas de los Estados Unidos Mexicanos y del Código Civil Federal, en los siguientes términos: I. Para desistirse; II. Para transigir; III. Para comprometer en árbitros; IV. Para absolver y articular posiciones, así como para recusar; V. Para los demás actos que expresamente determine la ley; Para comparecer ante toda clase de autoridades judiciales, civiles, penales, administrativas y del trabajo, ya sean federales, estatales, municipales y militares, o de cualquier otra naturaleza, con todas las facultades correspondientes a un mandato general, aún con las facultades que conforme a la ley requieran clausula especial, las que de manera enunciativa, más de ninguna forma

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature that appears to be 'Raúl' and several initials.



limitativa se mencionan a continuación: para comprometer en árbitros, para articular y absolver posiciones; para recusar, para contestar demandas y reconveniciones que se entablen en contra de sus mandantes, para oponer excepciones dilatorias y perentorias; rendir y aportar toda clase de pruebas; para reconocer firmas y documentos y redargüir de falso a los que se presenten por la contraria; presentar testigos e interrogarlos y a su vez interrogar a los de la contraria, los repregunten y los tachen; oír y recibir autos, resoluciones interlocutorias y definitivas; consentir las favorables y pedir revocación; apelar, promover amparos y desistirse de ellos; pedir aclaración de la sentencia; instaurar y promover demandas principales e incidentales; ejecutar, embargar y representar a su poderdante en los embargos que ejecuten y en los que en contra de su mandante se ejecuten o decreten; pedir el remate de los bienes embargados, nombrar peritos y recusar a los de la contraria; asistir a almonedas y percibir valores y otorgar recibos y pago en su caso; gestionar, obtener y aceptar el otorgamiento de garantías por terceros, como prendas o cualquiera otra, celebrando al efecto toda clase de contratos y convenios públicos o privados ante Notario Público o ante cualquier otro funcionario que por la materia del asunto deba conocer; en materia penal podrán presentar querellas, denuncias y acusaciones, constituirse en asesor y coadyuvante del Ministerio Público, en todo lo relacionado con las averiguaciones o procesos penales que se inicien, instruyan y se sigan por todos su trámites e instancias hasta sentencia firme en que el Honorable Ayuntamiento de Centro, Tabasco; tenga interés o sea ofendido, entre otras.

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large signature that appears to be 'Kocain'.

Clausula especial limitada al poder general para pleitos y cobranzas.- Los apoderados no podrán recibir pagos, hacer cesión de bienes, ni cesión de derechos de cobro, en términos del artículo 2,894 (dos mil ochocientos noventa y cuatro), del Código Civil para el Estado de Tabasco y sus correlativos en las demás entidades federativas y del Código Civil Federal, pero si podrá desistirse, transigir, comprometer en árbitros, absolver y articular posiciones, así como para recusar y para los demás actos que expresamente determine la ley.

Poder General para Administrar Bienes: Se otorga con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades administrativas, en términos del segundo párrafo del artículo 2858 (dos mil ochocientos cincuenta y ocho) del Código Civil para el Estado de Tabasco y sus correlativos en las demás Entidades Federativas de los Estados Unidos Mexicanos y del Código Civil Federal.

Poder para actos de administración en materia laboral: Se les faculta a los apoderados para que a nombre y representación del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco; puedan comparecer ante la representación sindical de los trabajadores al servicio del H. Ayuntamiento del municipio de Centro, Tabasco, con el cual existan celebrados o se celebren contratos colectivos de trabajo o condiciones generales de trabajo; para actuar frente o ante los trabajadores considerados como tales, así como ante toda clase de conflictos individuales y para todos los asuntos obrero-patronales de manera conjunta o separada.

Handwritten signatures and notes at the bottom of the page, including a large signature and the number '25'.

Las facultades delegadas las podrán ejercitar ante cualquier autoridad del trabajo y servicios sociales a las que se refieren los artículos 523 de la Ley Federal del Trabajo y 102 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco.

El poder otorgado los facultará para tener la representación patronal en términos de lo establecido por los artículos 1, 7, 46 y 115 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado, así como la representación legal de la entidad pública para los efectos de acreditar la personalidad y representatividad en juicio o fuera de ellos, en base a lo estipulado por el artículo 692, fracciones II y III de la Ley Federal del Trabajo.

Para articular y absolver posiciones en términos de lo dispuesto por los artículos 786, 787 y 788 de la Ley Federal del Trabajo, para acudir a la audiencia de dos etapas prevista en los artículos 875, 876, fracciones I y II, 878, 879, 880, 883 y 884 de la Ley Federal del Trabajo. En el ámbito de su competencia y en términos de lo dispuesto por los artículos 20, 21, 22, 23 y 24 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado podrá iniciar y tramitar procedimientos administrativos dirigidos a imponer correcciones disciplinarias o dar por concluida la relación de trabajo; así mismo, podrá celebrar contrato de trabajo y rescindirlos.

De igual forma, podrá realizar toda clase de gestiones judiciales y extrajudiciales que para el estricto cumplimiento de estos poderes se requieran con todas las facultades tan amplias y sus limitaciones como en derecho procedan para el ejercicio específico de su encargo.

Así mismo, se autoriza al Presidente Municipal y Primer Síndico de Hacienda de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, para la revocación de poderes notariales otorgados previamente a los CC. María Jesús Zenteno Silva, Jessica Fabiola Priego Camacho, Oscar Eduardo Martínez Rivera, Guadalupe González Gómez, Samuel Aguilar López, Janet Verónica Cornelio Estrada, María Yoloxóchitl Padilla Chávez, Carlos Augusto Chan Antonio, Juan José Guillermo Pérez, Jennifer Jael Pérez Torres, Claudia Isela Pérez García y Francisco Rosario Rivera Córdova.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.

SEGUNDO.- Notifíquese a las dependencias administrativas competentes, para efectos de que se realicen los trámites que en el ámbito de su competencia correspondan para el debido cumplimiento del presente Acuerdo.

ATENTAMENTE

(Firma ilegible)

LIC. GERARDO GAUDIANO ROVIROSA
PRESIDENTE MUNICIPAL



(Firma Ilegible)
C. ROBERTO ROMERO DEL VALLE
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

EL CIUDADANO ROBERTO ROMERO DEL VALLE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:
CUMPLIDA SU ENCOMIENDA, SEÑOR PRESIDENTE.

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO,
EXPRESÓ: SOLICITO A LAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES QUE QUIERAN
INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, SE ANOTEN CON EL SECRETARIO DANDO A CONOCER SI ES A
FAVOR O EN CONTRA.

EL CIUDADANO ROBERTO ROMERO DEL VALLE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:
SEÑOR PRESIDENTE, INFORMO QUE NO SE HA INSCRITO ALGÚN REGIDOR PARA ABRIR LA
DISCUSIÓN A FAVOR O EN CONTRA DE LA PROPUESTA DE ACUERDO REFERIDA.

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO,
EXPRESÓ: AL NO HABERSE INSCRITO ALGÚN REGIDOR A FAVOR O EN CONTRA DE LA
PROPUESTA DE ACUERDO, CONFORME AL ARTÍCULO 105 DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO,
SOLICITO AL SECRETARIO LA SOMETA A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN Y DÉ A CONOCER EL
RESULTADO DE LA MISMA.

EL CIUDADANO ROBERTO ROMERO DEL VALLE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:
SEÑORES REGIDORES: SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN LA PROPUESTA DE
ACUERDO REFERIDA, QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA
MANO.- EN CONTRA.- ABSTENCIONES.- SEÑOR PRESIDENTE, HA SIDO APROBADA LA PROPUESTA
DE ACUERDO, CON CATORCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO,
EXPRESÓ: APROBADA LA PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA AL PRESIDENTE
MUNICIPAL Y AL PRIMER SINDICO DE HACIENDA DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO,
TABASCO, OTORGAR ANTE NOTARIO PÚBLICO, PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS,
PODER GENERAL PARA ADMINISTRAR BIENES Y PODER PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN
MATERIA LABORAL EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 2858 Y 2894 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL
ESTADO DE TABASCO, SUS CORRELATIVOS EN LAS DEMÁS ENTIDADES FEDERATIVAS DE LOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL; A FAVOR DE DIVERSOS
SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS A DIVERSAS DIRECCIONES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, Y REVOCACIÓN DE PODERES; SE
INSTRUYE AL SECRETARIO REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO,
EXPRESÓ: COMPAÑEROS REGIDORES, EL **SÉPTIMO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE
A LA PROPUESTA DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA DE INCENTIVOS
FISCALES EN EL PAGO DE LOS DERECHOS DE AGUA PARA LAS TARIFAS DOMÉSTICAS,
COMERCIALES, INDUSTRIALES Y PÚBLICAS.

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO,
EXPRESÓ: SOLICITO AL SECRETARIO PROCEDA A DAR LECTURA AL RESOLUTIVO DE LA
PROPUESTA DE ACUERDO REFERIDA.

EL CIUDADANO ROBERTO ROMERO DEL VALLE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large signature at the top and several initials and scribbles below.

Villahermosa, Tabasco a 26 de julio de 2017.

**PROPUESTA DE ACUERDO MEDIANTE
EL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA
DE INCENTIVOS FISCALES EN EL PAGO
DE LOS DERECHOS DE AGUA PARA LAS
TARIFAS DOMESTICAS, COMERCIALES,
INDUSTRIALES Y PÚBLICAS.**

**CC. REGIDORES INTEGRANTES DEL HONORABLE
CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO.
P R E S E N T E.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 49, fracción I del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, me permito presentar a su consideración la **PROPUESTA DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA DE INCENTIVOS FISCALES EN EL PAGO DE LOS DERECHOS DE AGUA PARA LAS TARIFAS DOMESTICAS, COMERCIALES, INDUSTRIALES Y PÚBLICAS**, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que los artículos 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65, fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y 107 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, disponen que los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, además aquellos que provengan de la prestación de servicios públicos a su cargo.

SEGUNDO. Que los artículos 2 y 29, fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, disponen que el Municipio Libre, investido de personalidad jurídica propia, en términos de la Constitución Federal y Local, es autónomo en su régimen interior y con libertad para administrar su hacienda, y que el H. Cabildo está facultado para promover y realizar las acciones que sean necesarias para el desarrollo integral del Municipio.

TERCERO. Que los artículos 47, fracción I, 65, fracciones I, II, IV y VII; de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 49, fracción I del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, establecen que el Presidente Municipal es el órgano ejecutivo de las determinaciones del H. Ayuntamiento, responsable directo de la administración pública municipal y encargado de velar por la correcta ejecución de los planes y programas aprobados por el H. Ayuntamiento y de los servicios municipales, teniendo además la facultad de formular y someter a la aprobación del Ayuntamiento, las iniciativas de reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de



observancia general; así como promulgarlos, publicarlos, vigilar y sancionar su cumplimiento.

CUARTO. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, la función primordial del Municipio es permitir el gobierno democrático para el constante mejoramiento económico, social y cultural de sus habitantes y, por ende, está facultado para establecer incentivos que faciliten el pago de contribuciones, lo que sin duda alguna conlleva al cumplimiento de sus funciones prestación de servicios públicos, mediante los mecanismos legales necesarios.

QUINTO. En este sentido, la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco en su numeral 89, faculta a los ayuntamientos para mejorar los sistemas de recaudación en sus respectivas jurisdicciones, mediante procedimientos de concertación, atendiendo a los principios de equidad y proporcionalidad.

SEXTO. Que conscientes de la situación económica que vive el país y, por ende en el Estado de Tabasco, la cual repercute en perjuicio de la sociedad tabasqueña, reflejándose en el incremento considerable de los precios de los distintos bienes, productos y servicios que le son necesarios a los habitantes del Municipio de Centro para satisfacer sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral, derechos éstos consagrados a favor de toda persona en el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SÉPTIMO. Que esta situación económica que vive nuestro Municipio, impacta de sobremanera a los ingresos que conforman la Hacienda Pública del Municipio de Centro, pues se traduce en una disminución de la recaudación de los impuestos, derechos, productos y aprovechamientos que tiene derecho a recibir éste, conforme con el artículo 19 de la Ley de Hacienda Pública Municipal del Estado de Tabasco.

OCTAVO. Que en tal razón, surge la necesidad de encontrar medios, formas o mecanismos que nos permitan incrementar la recaudación de créditos fiscales que serán destinados a obra pública, servicios y programas sociales mediante la intervención de la ciudadanía de Centro, a través del cumplimiento voluntario y puntual de sus obligaciones fiscales municipales, lo que traerá aparejado el mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad en general y, en especial, de los que cuentan con menos recursos, tanto físicos como económicos.

NOVENO. Que este Honorable Ayuntamiento consciente de la difícil situación económica que aun impera en el Estado, estima social y económicamente viable implementar un **PROGRAMA DE INCENTIVOS FISCALES EN EL PAGO DE LOS DERECHOS DE AGUA PARA LAS TARIFAS DOMESTICAS, COMERCIALES, INDUSTRIALES Y PÚBLICAS** con el propósito de seguir con la recaudación de los derechos por consumo de agua a través de la implementación de beneficios económicos a los contribuyentes, con el fin de recaudar y superar las expectativas de recaudación.



Los recursos que se obtengan con la ejecución de este Programa, serán destinados a promover el desarrollo de actividades y obras sociales, en busca de alcanzar un mejor nivel de vida y un despliegue en la economía del Municipio y por ende del Estado.

DÉCIMO. Que en razón de lo anterior y conforme a lo dispuesto en los artículos 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65, fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y 107 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, los cuales disponen que, el Municipio está facultado para administrar libremente su hacienda, por lo que se sometió a consideración del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, autoriza al Presidente Municipal para que a través de la Dirección de Finanzas proceda a ejecutar el **PROGRAMA DE INCENTIVOS FISCALES EN EL PAGO DE LOS DERECHOS DE AGUA PARA LAS TARIFAS DOMESTICAS, COMERCIALES, INDUSTRIALES Y PÚBLICAS** mismo que se aplicará de la siguiente forma:

AGUA

Consumo de agua	Periodo	Incentivo
Tarifa domestica	agosto a octubre	30% (Sobre el importe total a pagar)
Tarifa comercial, industrial y pública	agosto a octubre	20% (Sobre el importe total a pagar)

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entra en vigor en la fecha de su aprobación por el H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco y se ordena su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

SEGUNDO.- A fin de contribuir a la eficacia de este programa, se instruye a la Coordinación de Imagen Institucional, Comunicación Social y Relaciones Públicas, lleve a cabo acciones de difusión en el territorio municipal, en coordinación con la Dirección de Finanzas.

ATENTAMENTE

(Firma Ilegible)

**LIC. GERARDO GAUDIANO ROVIROSA
PRESIDENTE MUNICIPAL**

(Firma Ilegible)

**C. ROBERTO ROMERO DEL VALLE
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

EL CIUDADANO ROBERTO ROMERO DEL VALLE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: CUMPLIDA SU ENCOMIENDA, SEÑOR PRESIDENTE.

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: SOLICITO A LAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES QUE QUIERAN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, SE ANOTEN CON EL SECRETARIO DANDO A CONOCER SI ES A FAVOR O EN CONTRA.

EL CIUDADANO ROBERTO ROMERO DEL VALLE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑOR PRESIDENTE, INFORMO QUE NO SE HA INSCRITO ALGÚN REGIDOR PARA ABRIR LA DISCUSIÓN A FAVOR O EN CONTRA DE LA PROPUESTA DE ACUERDO REFERIDA.

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: AL NO HABERSE INSCRITO ALGÚN REGIDOR A FAVOR O EN CONTRA DE LA PROPUESTA DE ACUERDO, CONFORME AL ARTÍCULO 105 DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO, SOLICITO AL SECRETARIO LA SOMETA A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN Y DÉ A CONOCER EL RESULTADO DE LA MISMA.

EL CIUDADANO ROBERTO ROMERO DEL VALLE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑORES REGIDORES, SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN LA PROPUESTA DE ACUERDO REFERIDA, QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.- EN CONTRA.- ABSTENCIONES.- SEÑOR PRESIDENTE, HA SIDO APROBADA LA PROPUESTA DE ACUERDO, CON CATORCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: APROBADA LA PROPUESTA DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA DE INCENTIVOS FISCALES EN EL PAGO DE LOS DERECHOS DE AGUA PARA LAS TARIFAS DOMÉSTICAS, COMERCIALES, INDUSTRIALES Y PÚBLICAS, SE INSTRUYE AL SECRETARIO REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: COMPAÑEROS REGIDORES, EL **OCTAVO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A LA PROPUESTA DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL PRIMER SÍNDICO DE HACIENDA, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO, SUSCRIBAN RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE PANTEONES (RECINTO MEMORIAL), OTORGADO A LA SOCIEDAD MERCANTIL PRODES S.A. DE C.V.

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: SOLICITO AL SECRETARIO PROCEDA A DAR LECTURA AL RESOLUTIVO DE LA PROPUESTA DE ACUERDO REFERIDA.

EL CIUDADANO ROBERTO ROMERO DEL VALLE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:

Villahermosa, Tabasco a 28 de julio de 2017.

PROPUESTA DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL PRIMER SÍNDICO DE HACIENDA, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CENTRO,



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO
ACTA SESIÓN 35

**TABASCO, SUSCRIBAN RENOVACIÓN DEL
CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO
DE PANTEONES (RECINTO MEMORIAL) OTORGADO A
LA SOCIEDAD MERCANTIL PRODES S.A. DE C.V.**

**COMPAÑEROS REGIDORES INTEGRANTES DEL
H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO
P R E S E N T E:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 49, fracción I del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, me permito presentar a su consideración la **PROPUESTA DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL PRIMER SÍNDICO DE HACIENDA, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO, SUSCRIBAN RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE PANTEONES (RECINTO MEMORIAL) OTORGADO A LA SOCIEDAD MERCANTIL PRODES S.A. DE C.V.**, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Por autorización del Congreso del Estado, expedida mediante Decreto número 1804, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, suplemento número 3814, de fecha 7 de abril de 1979, el Ayuntamiento de Centro, Tabasco, a través de su respectivo representante y previo el cumplimiento de los requisitos correspondientes, otorgó a la Sociedad Mercantil PRODES S.A. de C.V., concesión para la prestación del servicio público de panteones, en un predio propiedad de la misma, ubicado, en esa época, en la Ranchería Sabina (hoy Colonia Sabina), perteneciente a este Municipio de Centro, Tabasco, autorizándolo a vender fosas, criptas, nichos, entre otras, que integraran dicho cementerio, así como a expedir los títulos de propiedad correspondientes.

II.- En el artículo tercero del Decreto en cuestión, se estableció como periodo de la concesión por 15 años, mismo que podría ser modificado por el Ayuntamiento y la empresa, cuando lo consideraran pertinente o necesario. Desde esa fecha la Sociedad Mercantil PRODES S.A. de C.V., ha tenido la prestación del servicio público de panteón.

III.- La Sociedad Mercantil denominada PRODES S.A. de C.V., acredita que cuenta con las facultades legales para la celebración del contrato de concesión con la copia certificada del Testimonio de la Escritura Pública número 17739, de fecha 2 de marzo del año 2000, volumen CXXXJX, pasada ante la fe del Notario Público número 27 del Estado y del Patrimonio Inmueble Federal, con adscripción en el Municipio de Centro, Tabasco.



IV.- La Sociedad Mercantil PRODES S.A. de C.V., mediante escrito de fecha 25 de agosto de 1993, solicitó al Ayuntamiento de Centro, Tabasco, la renovación de la concesión, la cual fue aprobada al no existir ningún impedimento, por lo que previo los trámites realizados por dicho Ayuntamiento, el Congreso del Estado, mediante Decreto número 609 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, suplemento número 5381, de fecha 2 de abril de 1994, autorizó que el Ayuntamiento de Centro, le otorgara la renovación de la concesión en los mismos términos en que se venía realizando, por un plazo de 15 años.

D
[Handwritten signature]

V.- Mediante escrito presentado el 17 de diciembre de 2008, la Sociedad Mercantil PRODES S.A. de C.V., solicitó al Ayuntamiento de Centro, Tabasco, se le otorgará la renovación de dicha concesión, para continuar prestando el servicio de panteones en el inmueble citado en el antecedente primero del presente Acuerdo, que de su origen se denominó "Cementerio Jardín" hoy denominado "Recinto Memorial.

VI.- Debido a los cambios de administración, no se ha concluido el trámite, sin embargo, por tratarse de un servicio público que no puede suspenderse, la Sociedad Mercantil PRODES S.A. de C.V., continua prestando el servicio en la forma y términos que estableció el Congreso en el Decreto correspondiente y en las condiciones que le fijó el Ayuntamiento en el convenio respectivo.

[Handwritten signature]

VII.- Mediante escrito de fecha 27 de julio de 2012, la Sociedad Mercantil PRODES S.A. de C.V., dio respuesta al Director de Asuntos Jurídicos del Ayuntamiento de Centro, Tabasco, relativa a la solicitud de documentación para la formalización de la renovación de la concesión mencionada, por el plazo de 15 años.

[Handwritten signature]

VIII.- Con escrito de fecha 21 de marzo de 2017, dirigido al C. Gerardo Gaudiano Roviroza, Presidente Municipal de Centro, Tabasco, el C. Carlos Alberto Pineda Haro, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración y Asuntos Laborales y Poder Especial para Actos de Dominio de la Sociedad Mercantil denominada "PRODES" S.A de C.V., solicitó al Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en términos del artículo 72 del Reglamento del Servicio Público de Panteones del Municipio de Centro, Tabasco, la renovación del contrato de Concesión originalmente otorgado mediante Decreto número 1804, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, Suplemento número 3814, de fecha 7 de abril de 1979 y renovado a través del Decreto número 609 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, suplemento número 5381, de fecha 2 de abril de 1994.

[Handwritten signature]

IX.- La Sociedad Mercantil denominada "PRODES" S.A de C.V., solicita la renovación del contrato de concesión de panteones por un término de 30 años, por ser legalmente procedente conforme al artículo 72 del Reglamento del Servicio Público de Panteones del Municipio de Centro, Tabasco, y por tratarse de una facultad exclusiva del Ayuntamiento en términos de los artículos 29 fracción XVII, 129 y 130 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures]



Justificando su solicitud de renovación, en razón que durante 36 años ha venido prestando de manera eficiente y apegada a derecho el servicio público de panteones otorgado desde el año de 1979; lo cual le ha generado una fuerte inversión de recursos y un importante número de empleos; el servicio se presta en un inmueble propiedad de la empresa, por lo que no hay afectación a ningún bien del Ayuntamiento. No se trata de atender una solicitud de concesión inicial, sino de la renovación de una ya existente y se ha demostrado capacidad técnica y financiera para otorgar el servicio concesionado.

En virtud de lo anterior y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que los artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 19, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 3 y 4 del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, el Ayuntamiento, es la autoridad superior del gobierno y la autoridad municipal, que tiene competencia plena y exclusiva sobre su territorio, población, organización política y administrativa.

SEGUNDO. En términos del artículo 126 inciso e) de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el Municipio tiene a su cargo la función y el servicio público de panteones, mismo que deberá desarrollarse en forma organizada con el fin de satisfacer de manera continua y uniforme, las necesidades de carácter colectivo en esa materia; servicio que comprende la inhumación, exhumación, reinhumación y cremación de cadáveres, restos humanos y restos humanos áridos o cremados, que se prestará mediante su establecimiento, administración y conservación.

TERCERO. El artículo 129 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, faculta a los ayuntamientos a concesionar los servicios públicos a su cargo, siempre que no afecten la estructura y organización municipal, a personas físicas o jurídicas colectivas, prefiriendo en igualdad de circunstancias a vecinos del Municipio, con la aprobación de las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento, siempre que excedan del periodo constitucional.

CUARTO. Que el Presidente Municipal es el órgano ejecutivo del ayuntamiento, previsto en los artículos 64, fracción II, 65, fracciones I y VI, 69 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; y por ende está facultado para realizar las obras y prestar los servicios públicos municipales que establecen las leyes relativas, así como aquellas que la comunidad demanda para mejorar sus niveles de bienestar. Para el cumplimiento de esta obligación, el Presidente Municipal podrá contratar o convenir y en su caso, concertar en representación del Ayuntamiento, la ejecución de las acciones con el Gobierno del Estado y con los particulares.

QUINTO. - Mediante escrito de fecha 21 de marzo de 2017, dirigido al C. Gerardo Gaudiano Roviroso, Presidente Municipal de Centro, Tabasco, el C. Carlos Alberto Pineda Haro, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas, Actos de

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the top right and several initials below it.



Administración, Actos de Administración en Asuntos Laborales y Poder Especial para Actos de Dominio de la Sociedad Mercantil denominada "PRODES" S.A de C.V., solicita al Ayuntamiento, la renovación del contrato de Concesión sobre el servicio público de Panteones por un término de 30 años, en términos del artículo 72 del Reglamento del Servicio Público de Panteones del Municipio de Centro, Tabasco.

SEXTO.- Por lo anterior, con fundamento en los artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, 47 fracción I, 129 y 130 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 49 fracción I del Reglamento del Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, siendo conscientes de que la función primordial del municipio es permitir el gobierno democrático para el constante mejoramiento económico, social y cultural de sus habitantes, mediante la prestación de los servicios públicos, como lo es el de Panteones, por lo que se sometió a consideración del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- El H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, autoriza al Presidente Municipal y al Primer Síndico de Hacienda, para que en nombre y representación del Ayuntamiento de Centro, Tabasco, suscriban renovación del contrato de concesión del servicio público de panteones (recinto memorial) otorgado a la Sociedad Mercantil PRODES S.A. de C.V., por un periodo de 30 años.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su publicación en el periódico Oficial del Estado de Tabasco.

SEGUNDO.- Notifíquese a las dependencias competentes, a fin de dar cumplimiento del presente Acuerdo.

ATENTAMENTE

(FIRMA ILEGIBLE)

**LIC. GERARDO GAUDIANO ROVIROSA
PRESIDENTE MUNICIPAL**

(FIRMA ILEGIBLE)

**C. ROBERTO ROMERO DEL VALLE
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

EL CIUDADANO ROBERTO ROMERO DEL VALLE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: CUMPLIDA SU ENCOMIENDA, SEÑOR PRESIDENTE.

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: SOLICITO A LAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES QUE QUIERAN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, SE ANOTEN CON EL SECRETARIO DANDO A CONOCER SI ES A FAVOR O EN CONTRA.

EL CIUDADANO ROBERTO ROMERO DEL VALLE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑOR PRESIDENTE, INFORMO QUE NO SE HA INSCRITO ALGÚN REGIDOR PARA ABRIR LA DISCUSIÓN A FAVOR O EN CONTRA DE LA PROPUESTA DE ACUERDO REFERIDA.-----

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: AL NO HABERSE INSCRITO ALGÚN REGIDOR A FAVOR O EN CONTRA DE LA PROPUESTA DE ACUERDO, CONFORME AL ARTÍCULO 105 DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO, SOLICITO AL SECRETARIO LA SOMETA A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN Y DÉ A CONOCER EL RESULTADO DE LA MISMA.-----

EL CIUDADANO ROBERTO ROMERO DEL VALLE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑORES REGIDORES: SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN LA PROPUESTA DE ACUERDO REFERIDA, QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.- EN CONTRA.- ABSTENCIONES.- SEÑOR PRESIDENTE, HA SIDO APROBADA LA PROPUESTA DE ACUERDO, CON CATORCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.-----

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: APROBADA LA PROPUESTA DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL PRIMER SÍNDICO DE HACIENDA, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO, SUSCRIBAN RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE PANTEONES (RECINTO MEMORIAL), OTORGADO A LA SOCIEDAD MERCANTIL PRODES S.A. DE C.V.; SE INSTRUYE AL SECRETARIO REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.-----

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: COMPAÑEROS REGIDORES, EL **NOVENO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A LA PROPUESTA DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA APORTACIÓN DE RECURSOS DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.-----

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: SOLICITO AL SECRETARIO PROCEDA A DAR LECTURA AL RESOLUTIVO DE LA PROPUESTA DE ACUERDO REFERIDA.-----

EL CIUDADANO ROBERTO ROMERO DEL VALLE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 28 DE JULIO DE 2017

ASUNTO: PROPUESTA DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA APORTACIÓN DE RECURSOS DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.

CIUDADANOS REGIDORES INTEGRANTES
DEL H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO
DE CENTRO, TABASCO.



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 49, fracción I del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, me permito presentar a su consideración la **PROPUESTA DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA APORTACIÓN DE RECURSOS DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017**, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que los artículos 115, fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65, párrafo primero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 2, 29 fracciones I y X, 38, párrafo tercero, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, establecen que esta Autoridad Municipal, investida de personalidad jurídica, está facultada para manejar su patrimonio conforme a la ley, y en consecuencia, para vigilar la administración de los bienes de dominio público y privado del Municipio, realizar las acciones que sean necesarias para el desarrollo integral del Municipio, en los términos que señalen las leyes aplicables.

SEGUNDO. Que de conformidad con los artículos 65, fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 106 y 108, párrafo segundo, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, los Municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se compone entre otros, de los bienes muebles e inmuebles propiedad del Municipio, de los destinados al servicio público municipal a cargo del Ayuntamiento y de los bienes de uso común municipal; los cuales son ejercidos en forma directa por los Ayuntamientos o bien, por quien ellos autoricen, conforme a la ley.

TERCERO. Que por su parte los artículos 3, 29, fracción XII y 126 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, señalan que la función primordial del Municipio, es permitir el gobierno democrático para el constante mejoramiento económico, social y cultural de sus habitantes, mediante la prestación de los servicios públicos, señalando, entre otros, el servicio de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales; alumbrado público; calles, parques y jardines y su equipamiento; mercados y centrales de abasto, panteones y rastros, los cuales deberán desarrollarse en forma organizada con el fin de satisfacer de manera continua y uniforme, las necesidades de carácter colectivo en esa materia; señalando además que al Ayuntamiento le corresponde vigilar la ejecución de las obras y servicios públicos Municipales, en los términos de la misma Ley y demás leyes aplicables.

CUARTO. Que asimismo, los artículos 65 fracción VI, 69 y 128, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, señalan que, al Presidente Municipal, como órgano ejecutivo del Ayuntamiento, le corresponde realizar las obras y prestar los servicios públicos municipales que establecen las leyes relativas, así como aquellas que la comunidad demanda para mejorar sus niveles de bienestar; entendiéndose como obra pública, la construcción, reconstrucción, modificación, remodelación, instalación o mantenimiento de bienes inmuebles e infraestructura, que por su naturaleza o por

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature that appears to read 'Gobernador' and other initials like 'LA', 'S', and 'CR'.



disposición de la Ley sean destinados a un servicio público o al uso común, de acuerdo a la definición establecida en la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Tabasco.

QUINTO. Que en atención a estas disposiciones, el H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, dentro de Eje cuatro (4), del Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018, busca contribuir al desarrollo sustentable y equilibrado del municipio, a través del ordenamiento territorial, infraestructura y desarrollo sustentable alineado a los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo 2013-2018 para otorgar a la población condiciones adecuadas de vida en cumplimiento del marco normativo aplicable.

SEXTO. Con oficio número DOOTSM/SAR/4989/2017, de fecha 28 de julio de 2017, el Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, da a conocer que en relación a la gestión de recursos federales ante la Secretaria de Desarrollo Social del Estado (SEDES), referente a las obras que se encuentran actualmente validadas por esa Institución, se hace del conocimiento que es necesario contar con Acta de Cabildo mediante el cual se autorice la aportación del Municipio de Centro, para la ejecución de diversas obras, aclarando que del 100% del recurso, 60% será proporcionado por el Estado y 40% será recurso Municipal. Cabe señalar que con oficio número HAC/DP/SPR/1129/2017, con fecha de recibido 28 de julio de 2017, el Director de Programación de este Ayuntamiento, informó que se cuenta con la disponibilidad presupuestal para realizar la aportación solicitada, con Recursos del Ramo 33, Fondo III.

El Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, solicito de manera **URGENTE** fuera incluida dentro de la Sesión de Cabildo la aportación del recurso municipal para la ejecución de los proyectos de obra pública, toda vez que el término para aprobación de los mismos por parte de la Secretaria de Desarrollo Social del Estado (SEDES), **vence el día 31 de julio de 2017**. Por lo que no aprobarse por Cabildo dichas obras, los recursos federales no serán procedentes para el presente ejercicio fiscal 2017, perdiéndose el beneficio para las comunidades contempladas, las cuales están incluidas dentro del Plan Municipal de Desarrollo; lo anterior, de conformidad con los artículos 39 de la Ley General de Desarrollo Social, 33, 48 de la Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social; siendo las Obras Públicas a ejecutarse en el Municipio de Centro, en el presente Ejercicio Fiscal 2017, las siguientes:

No.	Descripción del proyecto	Inversión			
		Municipio	Total	SDS	Municipio
1	Construcción de pavimento de concreto hidráulico, Guarniciones y Banquetas en la Col. José María Pino Suárez Etapa III, Sector PYASUR, entre Periférico Carlos Pellicer Cámara y calle Químico, Cd. Villahermosa, en el municipio de Centro, Tabasco.	Centro	\$3,954,409.86	\$2,372,645.92	\$1,581,763.94
2	Rehabilitación del cárcamo de bombeo "Insurgentes" Cd. De Villahermosa, en el Municipio de Centro, Tabasco.	Centro	\$4,848,092.39	\$2,908,955.43	\$1,939,236.96

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large signature and the number '38' written vertically.



3	Construcción de pavimento con concreto hidráulico en la calle Galeana de la Villa Luis Gil Pérez, en el Municipio de Centro, Tabasco.	Centro	\$1,883,138.37	\$1,129,883.02	\$753,255.35
4	Construcción de Guarniciones y Banquetas en la calle Mario Trujillo de la Ra. Aniceto (T.S.), en el Municipio de Centro, Tabasco.	Centro	\$478,758.94	\$287,255.36	\$191,503.58
Total			\$11,164,399.56	\$6,696,539.73	\$4,465,759.83

En razón de lo expuesto, se sometió a consideración del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. El H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, autoriza la aportación de recursos del Municipio de Centro, Tabasco, para la ejecución de obras de infraestructura social para el ejercicio fiscal 2017, que incluye los Proyectos descritos en el CONSIDERANDO SEXTO del presente Acuerdo.

SEGUNDO. La aportación municipal que se autoriza para la ejecución de las obras de infraestructura social que se describen en el CONSIDERANDO SEXTO del presente Acuerdo, es del cuarenta por ciento (40%), de monto total de cada una.

TERCERO. La autorización de dichos proyectos no exime al H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, de la realización de diversas Obras Públicas o Servicios, atendiendo las necesidades del Municipio y conforme a su disposición presupuestal; así como, tampoco la exime de realizar las obras y servicios que sean necesarias para atender las eventualidades que pudiesen presentarse por caso fortuito o de fuerza mayor.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su publicación en el periódico Oficial del Estado de Tabasco.

SEGUNDO.- Notifíquese a las dependencias competentes, a fin de dar cumplimiento del presente Acuerdo.

ATENTAMENTE

(Firma Ilegible)
LIC. GERARDO GAUDIANO ROVIROSA
PRESIDENTE MUNICIPAL

(Firma Ilegible)
C. ROBERTO ROMERO DEL VALLE
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



EL CIUDADANO ROBERTO ROMERO DEL VALLE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: CUMPLIDA SU ENCOMIENDA, SEÑOR PRESIDENTE.

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: SOLICITO A LAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES QUE QUIERAN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, SE ANOTEN CON EL SECRETARIO DANDO A CONOCER SI ES A FAVOR O EN CONTRA.

EL CIUDADANO ROBERTO ROMERO DEL VALLE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑOR PRESIDENTE, INFORMO QUE NO SE HA INSCRITO ALGÚN REGIDOR PARA ABRIR LA DISCUSIÓN A FAVOR O EN CONTRA DE LA PROPUESTA DE ACUERDO REFERIDA.

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: AL NO HABERSE INSCRITO ALGÚN REGIDOR A FAVOR O EN CONTRA DE LA PROPUESTA DE ACUERDO, CONFORME AL ARTÍCULO 105 DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO, SOLICITO AL SECRETARIO LA SOMETA A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN Y DÉ A CONOCER EL RESULTADO DE LA MISMA.

EL CIUDADANO ROBERTO ROMERO DEL VALLE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑORES REGIDORES: SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN LA PROPUESTA DE ACUERDO REFERIDA, QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.- EN CONTRA.- ABSTENCIONES; SEÑOR PRESIDENTE, HA SIDO APROBADA LA PROPUESTA DE ACUERDO, CON CATORCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: COMPAÑEROS REGIDORES, EL ~~ORDEN DEL DÍA~~ DEL ORDEN DEL DÍA ES EL DE ASUNTOS GENERALES, POR LO QUE SI ALGUNO DE USTEDES DESEA PLANTEAR ALGÚN ASUNTO, FAVOR DE ANOTARSE CON EL SECRETARIO.

EL CIUDADANO ROBERTO ROMERO DEL VALLE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑOR PRESIDENTE, INFORMO A USTED QUE NO SE HA REGISTRADO ALGÚN REGIDOR PARA PARTICIPAR EN ASUNTOS GENERALES, POR LO TANTO SE HAN AGOTADO LOS ASUNTOS A TRATAR EN ESTA SESIÓN ORDINARIA.

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: UNA VEZ DESAHOGADOS LOS ASUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, Y PARA DAR POR TERMINADOS LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN, SOLICITO A LOS PRESENTES PONERSE DE PIE. SIENDO LAS 18 HORAS CON 36 MINUTOS DEL DÍA VIERNES 28 DE JULIO DE 2017, DECLARO CLAUSURADOS LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO. MUCHAS GRACIAS BUENAS TARDES.

GERARDO GAUDIANO ROVIROSA
PRIMER REGIDOR

LOS REGIDORES

CASILDA RUIZ AGUSTÍN
SEGUNDA REGIDORA



CONSTANTINO ALONSO PÉREZ MARÍ
TERCER REGIDOR

ROCÍO DEL CARMEN PRIEGO MONDRAGÓN
CUARTA REGIDORA

LUIS ALONSO PALOMEQUE REYES
QUINTO REGIDOR

VIOLETA CABALLERO POTENCIANO
SEXTA REGIDORA

RICARDO DÍAZ LEAL ALDANA
SÉPTIMO REGIDOR

ELDA ALEJANDRA MIER Y CONCHA SOTO
OCTAVA REGIDORA

GUILLERMO GARCÍA RAMÓN
NOVENO REGIDOR

JANET HERNÁNDEZ DE LA CRUZ
DÉCIMA REGIDORA

JOSÉ LUIS MONTOYA LÓPEZ
DÉCIMO PRIMER REGIDOR

LORENZA ALDASORO ROBLES
DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA

FRANCISCO CELORIO CACEP
DÉCIMO TERCER REGIDOR

LUIS ANDRÉS PAMPILLON PONCE
DÉCIMO CUARTO REGIDOR